MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Aprobada por Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2026

El Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València, habiendo sido modificado por acuerdo de 30 de junio de 2026 y de 29 de julio de 2026

Una vez extinguida la vigencia del III Plan de Igualdad de la Universitat Politècnica de València, y dado que el punto 7 del IV Plan de Igualdad (aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de junio de 2026, BOUPV 2026/0177) establece que la Comisión Negociadora del IV Plan de Igualdad negociado es el órgano responsable de evaluar y vigilar su cumplimiento, esta pasaría a constituirse como Comisión de Seguimiento.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, aprueba la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 por el que se aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Primero. – Modificación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad.

Se modifican los siguientes apartados, quedando redactado como a continuación se indica:

“6. Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad

6.1 Composición.

a) Presidencia: La persona titular del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.
b) Secretaría: El técnico o la técnica de la Unidad de Igualdad.
c) Vocalías:
 i) La persona titular del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica o persona en quien delegue perteneciente a su Vicerrectorado.

Id: UPV-GENFirma-443256 Cod. Verificació: D61M30CAV2GAL3D9

ii) La persona titular del Vicerrectorado de Investigación o persona en quien delegue perteneciente a su Vicerrectorado.
iii) La persona titular del Vicerrectorado de Convivencia y Bienestar o persona en quien delegue perteneciente a su Vicerrectorado.
iv) La persona titular del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia o persona en quien delegue perteneciente a su Vicerrectorado.
v) Dos representantes designados por Gerencia.
vi) Dos representantes de la sección sindical de Comisiones Obreras (CCOO) que formaron parte de la Comisión Negociadora del IV Plan de Igualdad o personas designadas a tal efecto.
vii) Dos representantes de la sección sindical de Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF-UPV) que formaron parte de la Comisión Negociadora del IV Plan de Igualdad o personas designadas a tal efecto.
viii) Dos representantes de la sección sindical de Sindicat de Treballadors i Treballadores de l'Enseyament del País Valencià- Intersindical Valenciana (STEPV-Iv) que formaron parte de la Comisión Negociadora del IV Plan de Igualdad o personas designadas a tal efecto.
ix) Dos representantes de la sección sindical de Unión General de Trabajadores (UGT) que formaron parte de la Comisión Negociadora del IV Plan de Igualdad o personas designadas a tal efecto.

Tercero. - Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) el texto consolidado del Acuerdo de Constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València aprobado en por Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Firmat per UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA -
27/10/2026 12:15:12 CET

Id: UPV-GENFirma-443256 Cod. Verificació: D61M30CAV2GAL3D9